

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense**

I. INFORMACIÓN DE CONTROL

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Paso de Patria (Dpto. de Ñeembucú)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Abg. José L. Torales Servín

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 000

Interno(s): 381

Celular: () -

Dirección General que formuló la Comunicación de los Indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Economía

Fecha de recepción de la Comunicación Interna CGR en la Dirección de Auditoría Forense: Res. CGR N° 142/15

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 22/01/13 (Fecha de Contrato)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 10/05/16 (Fecha Acta de Verificación in situ)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Paso de Patria (Dpto. de Ñeembucú)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 96.484.750 (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el mes de enero de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria celebró contrato con la firma V & R Construcciones, de Damaso Vidal Olmedo Flores para la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", por un valor de G. 96.484.750 (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta).

Los responsables de la Municipalidad de Paso de Patria han suministrado documentos a la Contraloría General de la República (CGR) que demuestran que en virtud al referido contrato, la Municipalidad desembolsó la suma de G. 96.484.750 (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta), de los recursos recibidos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

Por otra parte, de acuerdo a la información suministrada, tanto por el Prof. Emiliano Quiñones, Director de la Escuela Mariscal Francisco Solano López como por el Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores, propietario de la firma V & R Construcciones, la construcción de la murallita con cercado perimetral no fue realizada en dicha Escuela. Además, la factura de respaldo emitida en virtud a dicha construcción fue elaborada, según el Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores, a pedido del Intendente de la Municipalidad de Paso de Patria, la cual no fue abonada a la fecha de la verificación del trabajo. Al respecto, se observa que todos los cheques fueron emitidos al portador y cobrados por terceras personas que no tendrían relación con la firma V & R Construcciones.

A más de lo expuesto, se resalta que al momento de la verificación in situ realizada en el predio de la Escuela Mariscal Francisco Solano López, el Equipo Auditor de la CGR pudo corroborar la existencia de un cerco de alambre antiguo, que evidentemente no corresponde al trabajo contratado.

Los hechos referidos habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 96.484.750 – (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta) a la Municipalidad de Paso de Patria, considerando que el trabajo contratado y para cuya supuesta ejecución se libró el monto mencionado, no fue realizado, con el agravante de que se habrían producido documentos con contenidos no acordes a la realidad de los hechos.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 22 de enero de 2013, por una parte, la Municipalidad de Paso de Patria , representada por el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo, Intendente Municipal y por la otra, el Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores, propietario de la firma V & R Construcciones, celebraron el contrato para la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", por la suma G. 96.484.750 .- (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta).

Según la Cláusula 6° "Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra" del referido Contrato, el plazo de ejecución de la obra era de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma de la orden de inicio, la que sería emitida en un plazo no mayor a 15 (quince) días. El plazo para la movilización a la zona de obras era dentro de los 3 (tres) días a partir de la emisión de la orden de inicio y la emisión de la orden de inicio tendría lugar dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato.

Además, el inc. a de la Cláusula 8° " Forma de Pago", establecía que las condiciones de pagos serían contra la prestación del servicio efectivo. El pago de la factura se haría efectivo dentro de los 30 (treinta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud debía ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

En esta misma fecha, se suscribió el Acta de Inicio de Obras "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López". El acta fue firmada por el Intendente Municipal, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo, y por el Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores, Contratista.

Además, en este día se elaboró tanto la Nota de Pedido de Suministro de Bienes y/o Servicios correspondiente a la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", la que fue suscrita por la Sra. Silvia Gauto, funcionaria, por el Prof. Esmerito Peralta, Tesorero Municipal y por el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo, Intendente Municipal, como la Orden de Trabajo y/ o Servicio a favor de la firma V & R Construcciones por valor de G. 96.484.750 .- (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta), la que fue firmada por el Tesorero, el Prof. Esmerito Peralta, Tesorero Municipal y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo.

Evidencias:

- a) Copia simple del Contrato (sin número), de fecha 22/01/13. Fojas Nos. 11 al 14
- b) Copia simple del Acta de Inicio "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", de fecha 22/01/13. Foja N° 15
- c) Copia simple de la nota de pedido de suministro de bienes y/ o servicios correspondiente a la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, de fecha 22/01/13. Foja N° 16
- d) Copia simple de la Orden de Trabajo y/ o Servicio a favor de la firma V & R Construcciones, de fecha 22/01/13. Foja N° 17

2) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 27 de marzo de 2013, se suscribió el Acta de Recepción Final de Obras correspondiente a la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López". En el acta se consignó, entre otras, que dicho documento fue elaborado conforme al contrato firmado entre la Municipalidad de Paso de Patria y la Firma V & R Construcciones y fue firmada por el Intendente Municipal, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo, y por el Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores, Contratista.

Evidencias:

- a) Copia simple del Acta de Recepción Final de Obras "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", de fecha 27/03/13. Foja N° 19

3) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 18 de abril de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió las Órdenes de Pago Nos. 00533/1 y 00560/1, para pago parcial del valor estipulado para la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", por la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil), respectivamente. Los pagos fueron realizados a través de los cheques Nos. 163.735 y 163.737, ambas de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A., los que fueron cobrados en ventanilla por los señores Heriberto Luís Segovia Rojas y Bernardo Tomás Cardozo Barrios, respectivamente.

Como respaldo de las Órdenes de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Crédito N° 001-001-0000760, de fecha 20 de febrero de 2013 por G. 96.484.750 .- (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta), correspondiente a la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.
- Recibo de Dinero N° 016, de fecha 18 de abril de 2013, por valor de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.
- Recibo de Dinero N° 017, de fecha 18 de abril de 2013, por valor de G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones

quinientos mil), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.

- Obligación de Pago N° 00529, por valor de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), de fecha 18 de abril de 2013.
- Obligación de Pago N° 00548, por valor de G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil), de fecha 18 de abril de 2013.
- Resolución Administrativa N° 69/2013, de fecha 18 de abril de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), a la empresa V & R Construcciones,
- Resolución Administrativa N° 69 - 1/2013, de fecha 18 de abril de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil), a la empresa V & R Construcciones. Ambas resoluciones administrativas fueron suscritas por la Sra. Silvia Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000760 - V & R Construcciones, de fecha 20/02/13. Foja N° 18
- b) Copia simple de la OP N° 00533/1, de fecha 18/04/13. Foja N° 20
- c) Copia simple de la OP N° 00560/1, de fecha 18/04/13. Foja N° 21
- d) Copia simple de la Obligación de Pago N° 529, de fecha 18/04/13. Foja N° 22
- e) Copia simple de la Obligación de Pago N° 548, de fecha 18/04/13. Foja N° 23
- f) Copia simple del Recibo de Dinero N° 016 - V & R Construcciones, de fecha 18/04/13. Foja N° 24
- g) Copia simple del Recibo de Dinero N° 017 - V & R Construcciones, de fecha 18/04/13. Foja N° 25
- h) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 69/2013, de fecha 18/04/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Fojas N° 26
- i) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 69 - 1/2013, de fecha 18/04/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Fojas N° 27
- j) Copia simple de los Cheques Nos. Nos. 163.735 y 163.737, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Fojas Nos. 28 al 29

4) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 9 de mayo de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió la Orden de Pago N° 00561/1, para pago por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, por la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El pago fue realizado a través del cheque N° 163.739, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A, el que fue cobrado en ventanilla por el señor Balbino Feliz Jiménez Benítez.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 019, de fecha 9 de mayo de 2013, por valor de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.
- Resolución Administrativa N° 75/2013, de fecha 9 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), a la empresa V & R Construcciones. La resolución fue suscrita por la Sra. Silvia Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo.
- Obligación de Pago N° 549, por valor de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), de fecha 9 de mayo de 2013.

Evidencias:

- a) Copia simple de la OP N° 00561/1, de fecha 09/05/13. Foja N° 30
- b) Copia simple de la Obligación de Pago N° 549, de fecha 09/05/13. Foja N° 31
- c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 019 - V & R Construcciones, de fecha 09/05/13. Foja N° 32
- d) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 75/2013, de fecha 09/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 33
- e) Copia simple del Cheque N° 163.739, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 34

5) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 16 de mayo de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió la Orden de Pago N° 00562/1, para pago por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, por la suma de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil). El pago fue realizado a través del cheque N° 163.744, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A., el que fue cobrado en ventanilla por la señora Blanca Susana Azas de Quintana.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 020, de fecha 16 de mayo de 2013, por valor de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.
- Resolución Administrativa N° 83/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil), a la empresa V & R Construcciones. La resolución fue suscrita por la Sra. Silvia G. Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo.
- Obligación de Pago N° 550, por valor de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil), de fecha 16 de

mayo de 2013.
Evidencias:
<p>a) Copia simple de la OP N° 00562/1, de fecha 16/05/13. Foja N° 35</p> <p>b) Copia simple de la Obligación de Pago N° 550, de fecha 16/05/13. Foja N° 36</p> <p>c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 020 - V & R Construcciones, de fecha 16/05/13. Foja N° 37</p> <p>d) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 83/2013, de fecha 16/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 38</p> <p>e) Copia simple del Cheque N° 163.744, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 39</p>
6) HECHOS Y CONDUCTAS
<p>En fecha 24 de mayo de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió la Orden de Pago N° 00563/1, para pago por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, por la suma de G. 46.142.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil). El pago fue realizado a través del cheque N° 163.752, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A., el que fue cobrado en ventanilla por el señor Martin Vázquez Bogado.</p> <p>Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de Dinero N° 022, de fecha 24 de mayo de 2013, por valor de G. 46.142.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López. - Resolución Administrativa N° 91/2013, de fecha 24 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 46.142.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil), a la empresa V & R Construcciones. La resolución fue suscrita por la Sra. Silvia G. Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo. - Obligación de Pago N° 551, por valor de G. 46.142.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil), de fecha 24 de mayo de 2013.
Evidencias:
<p>a) Copia simple de la OP N° 00563/1, de fecha 24/05/13. Foja N° 40</p> <p>b) Copia simple de la Obligación de Pago N° 551, de fecha 24/05/13. Foja N° 41</p> <p>c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 022 - V & R Construcciones, de fecha 24/05/13. Foja N° 42</p> <p>d) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 91/2013, de fecha 24/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 43</p> <p>e) Copia simple del Cheque N° 163.752, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 44</p>
7) HECHOS Y CONDUCTAS
<p>En fecha 30 de mayo de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió la Orden de Pago N° 00564/1, para pago por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, por la suma de G. 17.340.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos cuarenta mil). El pago fue realizado a través del cheque N° 163.754, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A., el que fue cobrado en ventanilla el 30 de mayo de 2013. (No se obtuvo datos del cobrador)</p> <p>Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de Dinero N° 023, de fecha 30 de mayo de 2013, por valor de G. 17.340.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos cuarenta mil), por la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López. - Resolución Administrativa N° 91 - 1/2013, de fecha 30 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 17.340.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos cuarenta mil), a la empresa V & R Construcciones. La resolución fue suscrita por la Sra. Silvia G. Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo. - Obligación de Pago N° 552, por valor de G. 17.340.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos cuarenta mil), de fecha 30 de mayo de 2013.
Evidencias:
<p>a) Copia simple de la OP N° 00564/1, de fecha 30/05/13. Foja N° 45</p> <p>b) Copia simple de la Obligación de Pago N° 552, de fecha 30/05/13. Foja N° 46</p> <p>c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 023 - V & R Construcciones, de fecha 30/05/13. Foja N° 47</p> <p>d) Copia simple de la Resolución Administrativa N° 91 - 1/2013, de fecha 30/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 48</p> <p>e) Copia simple del Cheque N° 163.754, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 49</p>
8) HECHOS Y CONDUCTAS
<p>En fecha 31 de mayo de 2013, la Municipalidad de Paso de Patria emitió la Orden de Pago N° 00565/1, en concepto de cancelación del valor de la construcción de murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano</p>

López, por la suma de G. 4.002.750.- (Guaraníes cuatro millones dos mil setecientos cincuenta). El pago fue realizado a través del cheque N° 163.756, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A., el que fue cobrado en ventanilla por la señora Gilda Susana Torres.

Como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 024, de fecha 31 de mayo de 2013, por valor de G. 4.002.750.- (Guaraníes cuatro millones dos mil setecientos cincuenta), por la cancelación del valor total de la construcción murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López.
- Resolución Administrativa N° 93/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, por la cual se autoriza el pago de G. 4.002.750.- (Guaraníes cuatro millones dos mil setecientos cincuenta), a la empresa V & R Construcciones. La resolución fue suscrita por la Sra. Silvia G. Gauto, funcionaria y por el Intendente, el Sr. Rolando G. Arrúa Acevedo.
- Obligación de Pago N° 553, por valor de G. 4.002.750.- (Guaraníes cuatro millones dos mil setecientos cincuenta), de fecha 31 de mayo de 2013.
- Acta de Recepción Final de Obras, de fecha 27 de marzo de 2013.

Evidencias:

- Copia simple de la OP N° 00565/1, de fecha 31/05/13. Foja N° 50
- Copia simple de la Obligación de Pago N° 553, de fecha 31/05/13. Foja N° 51
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 024 - V & R Construcciones, de fecha 31/05/13. Foja N° 52
- Copia simple de la Resolución Administrativa N° 93/2013, de fecha 31/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 53
- Copia simple del Cheque N° 163.756, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 54
- Copia simple del Acta de Recepción Final de Obras "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", de fecha 27/03/13. Foja N° 19

9) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 10 de mayo de 2016, el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República (CGR) realizó una verificación in situ en el local de la Escuela Mariscal Francisco Solano López, del Distrito de Paso de Patria, procedimiento del cual se evidenció la existencia de un alambrado de poca altura, colocado en el perímetro de la Escuela, cuya apariencia hace suponer que es una construcción vieja, tal como se puede ver en las imágenes tomadas en dicha diligencia. Al mismo tiempo, se realizó una entrevista al Prof. Emiliano Quiñones, Director de la Escuela Mariscal Francisco Solano López, de manera a recabar información acerca de las reparaciones y mantenimientos realizados en dicha escuela. Respecto a la construcción de la muralla perimetral en el predio de la escuela, refiere que dicha construcción fue solicitada por él a través de la Microplanificación de la Oferta Educativa del MEC, sin embargo hasta la fecha su pedido no ha sido respondido.

Evidencias:

- Copia simple de la Hoja de Entrevista Verificación N° 02/2016, de fecha 10/05/16, realizado al Prof. Emiliano Quiñones, Director de la Escuela Mariscal Francisco Solano López. Fojas Nos. 55 al 60
- Copia simple de las imágenes fotográficas tomadas en la Escuela Mariscal Francisco Solano López. Foja N° 61

10) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 11 de mayo de 2016, la CGR entrevistó al señor Damaso Vidal Olmedo Flores, propietario de la firma V & R Construcciones, encargada de la construcción de la murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, diligencia del cual se obtuvo los siguientes testimonios:

- Afirma que hasta la fecha la construcción de la muralla no fue realizada.
- Dice que las facturas y los recibos de dinero emitidos por dicha construcción fueron elaborados con anticipación a pedido del Intendente de la Municipalidad de Paso de Patria, los cuales no fueron abonados hasta la fecha.
- Recalca que no cobró ninguna suma de dinero por dicha obra.

En este punto, es importante mencionar que, la confección de los comprobantes de respaldo (acta de inicio de obras, órdenes de pago, obligaciones de pagos, resoluciones de pagos, facturas, recibos de dinero, cheques girados, acta de recepción final de obras), muestra la intención de la Administración Municipal de preparar documentos para justificar los supuestos pagos/cancelación del valor de la obra, que finalmente no fue realizada.

Evidencias:

- Copia simple de la Hoja de Entrevista Verificación N° 06/2016, de fecha 11/05/16, realizada al Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores propietario de V & R Construcciones. Fojas Nos. 62 al 63

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Los hechos referidos habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 96.484.750 (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta) a la Municipalidad de Paso de Patria, considerando que el trabajo contratado y para cuya supuesta ejecución se libró el monto mencionado, no fue realizado, con el agravante de

que se habrían producido documentos con contenidos no acordes a la realidad de los hechos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Art. 83 - Infracciones, inciso e)
- Ley N° 1636/00 "Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99".
- Ley N° 2515/04 "Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Ley N° 3439/09, que modifica la Ley 2051/03.
- Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto N° 21.909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

C) CONTRATOS:

- Contrato (sin número), firmado entre la Municipalidad de Paso de Patria (Dpto. de Ñeembucú) y la firma V & R Construcciones.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. La Municipalidad de Paso de Patria emitió el Cheque N° 163.756, contra la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A, para pago de la OP N° 00565/1 de G. 4.002.750.- (Guaraníes cuatro millones dos mil setecientos cincuenta), sin embargo, según copia del cheque suministrado por el Banco Continental SAECA, el importe del cheque ascendía a G. 8.790.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos noventa mil).

Evidencias:

- a) Copia simple del Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental, correspondiente al mes de mayo de 2013. Fojas Nos. 64 al 65
- b) Copia simple del Cheque N° 163.756, de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 54
- c) Copia simple de la OP N° 00565/1, de fecha 31/05/13. Foja N° 50

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Ejecución de entrevistas a personas vinculadas con la ejecución de la obra "Construcción de la murallita con cerco perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López".
2. Verificación in situ realizada en las Instituciones Educativas beneficiarias de mejoras edilicias con los recursos económicos provenientes de la Municipalidad de Paso de Patria.
3. Verificación de los documentos que respaldan la ejecución de la Obra:
 - a) Acta de Inicio de Obra.
 - b) Contrato de Construcción.
 - c) Acta de Recepción Final de Obras.
4. Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
 - a) Órdenes de Pago.
 - b) Obligaciones de Pago.
 - c) Factura.
 - d) Recibos de Dinero
 - e) Resoluciones de Pago.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia simple del Contrato (sin número), de fecha 22/01/13. Fojas Nos. 11 al 14

2. Copia simple del Acta de Inicio "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", de fecha 22/01/13. Foja N° 15
3. Copia simple de la nota de pedido de suministro de bienes y/ o servicios correspondiente a la "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López, de fecha 22/01/13. Foja N° 16
4. Copia simple de la Orden de Trabajo y/ o Servicio a favor de la firma V & R Construcciones, de fecha 22/01/13. Foja N° 17
5. Copia simple del Acta de Recepción Final de Obras "Construcción de Murallita con Cerco Perimetral en la Escuela Mariscal Francisco Solano López", de fecha 27/03/13. Foja N° 19
6. Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000760 - V & R Construcciones, de fecha 20/02/13. Foja N° 18
7. Copia simple de la OP N° 00533/1, de fecha 18/04/13. Foja N° 20
8. Copia simple de la OP N° 00560/1, de fecha 18/04/13. Foja N° 21
9. Copia simple de la Obligación de Pago N° 529, de fecha 18/04/13. Foja N° 22
10. Copia simple de la Obligación de Pago N° 548, de fecha 18/04/13. Foja N° 23
11. Copia simple del Recibo de Dinero N° 016 - V & R Construcciones, de fecha 18/04/13. Foja N° 24
12. Copia simple del Recibo de Dinero N° 017 - V & R Construcciones, de fecha 18/04/13. Foja N° 25
13. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 69/2013, de fecha 18/04/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Fojas N° 26
14. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 69 - 1/2013, de fecha 18/04/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Fojas N° 27
15. Copia simple de los Cheques Nos. Nos. 163.735 y 163.737, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Fojas Nos. 28 al 29
16. Copia simple de la OP N° 00561/1, de fecha 09/05/13. Foja N° 30
17. Copia simple de la Obligación de Pago N° 549, de fecha 09/05/13. Foja N° 31
18. Copia simple del Recibo de Dinero N° 019 - V & R Construcciones, de fecha 09/05/13. Foja N° 32
19. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 75/2013, de fecha 09/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 33
20. Copia simple del Cheque N° 163.739, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 34
21. Copia simple de la OP N° 00562/1, de fecha 16/05/13. Foja N° 35
22. Copia simple de la Obligación de Pago N° 550, de fecha 16/05/13. Foja N° 36
23. Copia simple del Recibo de Dinero N° 020 - V & R Construcciones, de fecha 16/05/13. Foja N° 37
24. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 83/2013, de fecha 16/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 38
25. Copia simple del Cheque N° 163.744, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 39
26. Copia simple de la OP N° 00563/1, de fecha 24/05/13. Foja N° 40
27. Copia simple de la Obligación de Pago N° 551, de fecha 24/05/13. Foja N° 41
28. Copia simple del Recibo de Dinero N° 022 - V & R Construcciones, de fecha 24/05/13. Foja N° 42
29. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 91/2013, de fecha 24/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 43
30. Copia simple del Cheque N° 163.752, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 44
31. Copia simple de la OP N° 00564/1, de fecha 30/05/13. Foja N° 45
32. Copia simple de la Obligación de Pago N° 552, de fecha 30/05/13. Foja N° 46
33. Copia simple del Recibo de Dinero N° 023 - V & R Construcciones, de fecha 30/05/13. Foja N° 47
34. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 91 - 1/2013, de fecha 30/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 48
35. Copia simple del Cheque N° 163.754, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 49
36. Copia simple de la OP N° 00565/1, de fecha 31/05/13. Foja N° 50
37. Copia simple de la Obligación de Pago N° 553, de fecha 31/05/13. Foja N° 51
38. Copia simple del Recibo de Dinero N° 024 - V & R Construcciones, de fecha 31/05/13. Foja N° 52
39. Copia simple de la Resolución Administrativa N° 93/2013, de fecha 31/05/13, que autorizó el pago V & R Construcciones. Foja N° 53
40. Copia simple del Cheque N° 163.756, Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental S.A.E.C.A. Foja N° 54
41. Copia simple de la Hoja de Entrevista Verificación N° 02/2016, de fecha 10/05/16, realizado al Prof. Emiliano Quiñones, Director de la Escuela Mariscal Francisco Solano López. Fojas Nos. 55 al 60
42. Copia simple de las imágenes fotográficas tomadas en la Escuela Mariscal Francisco Solano López. Foja N° 61

43. Copia simple de la Hoja de Entrevista Verificación N° 06/2016, de fecha 11/05/16, realizada al Sr. Damaso Vidal Olmedo Flores propietario de V & R Construcciones. Fojas Nos. 62 al 63
44. Copia simple del Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 22-00304542-08 - FONACIDE del Banco Continental, correspondiente al mes de mayo de 2013. Fojas Nos. 64 al 65

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Gladys Fernández	Directora General - Dirección General de Economía	6200 000
Lic. Teresa Torres	Directora de Área - Dirección General de Economía	6200 000
Lic. Andrea Rodríguez	Jefa Dpto. FONACIDE - Dirección General de Economía	6200 000
C.P. Karina Mazacote	Auditor - Dirección General de Economía	6200 000
Abg. Cesar B. Núñez A.	Director General de Asuntos Jurídicos	6200 000
Abg. José L. Torales S.	Director - Dirección de Auditoría Forense	6200 381
Lic. Víctor D. Lird R.	Dirección de Auditoría Forense	6200 382
Lic. Shirley M. Acuña C.	Jefa Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 383
Lic. Cinthia C. Cáceres R.	Auditora Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382
Lic. Fernando Pereyra	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382

.....
 Lic. Shirley M. Acuña Caballero
 Jefe Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles

.....
 Abg. José L. Torales Servín
 Director de Auditoría Forense

Autorizado por:

.....
 Abg. Cesar Núñez Alarcón
 Director General de Asuntos Jurídicos